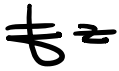


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la estudiante SILVIA MARCELA ARENAS FUENTES allega sustitución de poder. Sírvasse proveer Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

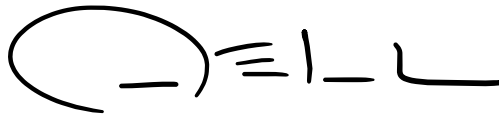
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno 2021

AUTO-663- I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderada del demandante a la Dra. MARÍA PAULA SERRANO RINCON identificada con C.C. 1.098.775.410 con Código Estudiantil No. 452085, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, se le reconoce personería jurídica a la Dra. MARÍA PAULA SERRANO RINCON, como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

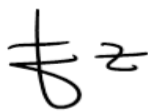
Notifíquese



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA
19 DE MAYO DE 2021



LA SECRETARIA.